



Salud

Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025.
Oficio No. 5430/0665/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE
Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/270/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$111,143.08 (ciento once mil ciento cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición de "Anti-Sueros específicos", con cargo a la partida 25101. Para el periodo de 4 meses.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$111,143.08 (ciento once mil ciento cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.) IVA incluido. Con recursos propios, resaltando que para cumplir con los compromisos de pago, dependerá de la captación de los mismos.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

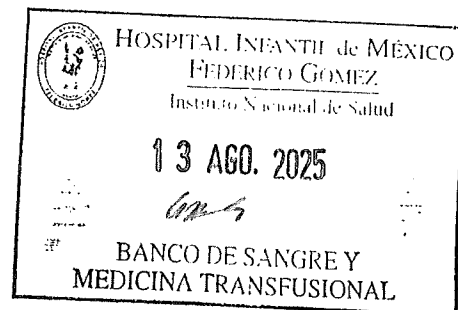
SERGIO FLORES GARCÍA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



LMP/SFG/sfrs



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025.
Oficio No. 5430/0653/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE
Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/271/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$164,744.36 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición de "Anti-Sueros", con cargo a la partida 25101. Para el periodo de 4 meses.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$164,744.36 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) IVA incluido. Con recursos propios, resaltando que para cumplir con los compromisos de pago, dependerá de la captación de los mismos.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

SERGIO FLORES GARCÍA

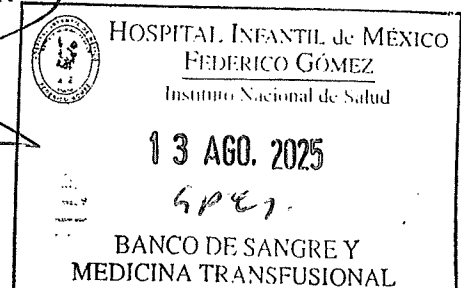
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

LMP/SFG/sfrs



2025
Año de
La Mujer
Indígena